

Resolución Directoral Regional N° 01587

Huánuco, **22 ABR 2024**

VISTOS:

El MEMORANDUM N° 0327-2024-GRH-GRDS-DRE/DGA de fecha 15 de abril de 2024, el documento N° 04734614-2024, el expediente N° 02764432-2024; y demás documentos que se adjuntan en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 085-2011, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios (CAS) pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas, la designación temporal, conforme a los términos del referido dispositivo, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28715 – Ley Marco del Empleado Público;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 023-2022-GOREHCO/DREHCO/DGA/AP-SEDE DRE HUÁNUCO de fecha 06 de julio de 2022, a don **EDIMIR PEDRO FERRER CANCHUMANTA**, con DNI. N° 47341518, Técnico Administrativo para el Área de Informática de la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación Huánuco, se resuelve suscribir contrato con vigencia a partir de 06 de julio de 2022 hasta el 30 de setiembre de 2022, siendo ampliado mediante addendas del 01.10.2022 al 31.12.2022, del 01.01.2023 al 31.03.2023, del 01.04.2023 al 30.06.2023, del 01.07.2023 al 30.09.2023, del 01.10.2023 al 30.11.2023 y del 01.12.2023 al 31.12.2023;

Que, mediante nuevas addendas al Contrato Administrativo de Servicios N° 023-2022-GOREHCO/DREHCO/DGA/AP de fecha 06 de julio de 2022; se resuelve ampliar el contrato a partir del 01.01.2024 al 31.01.2024, del 01.02.2024 al 29.02.2024, del 01.03.2024 al 31.03.2024 y del 01.04.2024 al 30.04.2024; a don **EDIMIR PEDRO FERRER CANCHUMANTA**, con DNI. N° 47341518, Técnico Administrativo para el Área de Informática de la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación Huánuco;

Que, mediante el **ARTICULO 1°, de la Resolución Directoral Regional N° 00144 de fecha 15 de enero de 2024, se resuelve ENCARGAR FUNCIONES como RESPONSABLE DEL ÁREA DE INFORMÁTICA Y COORDINADOR SIGA al servidor que a continuación se indica: FERRER CANCHUMANTA, EDIMIR PEDRO; CARGO: TÉCNICO ADMINISTRATIVO - CAS (ÁREA DE INFORMÁTICA) DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA DREHCO**, desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de enero de 2024; motivo por el que es necesario ampliar dichas funciones en vías de regularización, desde el 01 de febrero de 2024 hasta el 30 de abril de 2024;

Que, mediante el MEMORANDUM N° 00327-2024-GRH-GRDS-DRE/DGA de fecha 15 de abril de 2024, procedente del Director de la Oficina de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación, dispone encargar funciones como **RESPONSABLE DEL ÁREA DE INFORMÁTICA Y COORDINADOR SIGA**, a don **EDIMIR PEDRO FERRER CANCHUMANTA**, en la forma que se precisa en la parte resolutive;

Estando a lo dispuesto por la Oficina de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación Huánuco, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y el Decreto Supremo N° 075-2008 PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Ordenanza Regional N° 040-2020-GRH-CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 672-2023- GRH/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AMPLIAR la ENCARGATURA DE FUNCIONES EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN, COMO RESPONSABLE DEL ÁREA DE INFORMÁTICA Y COORDINADOR SIGA al servidor que a continuación se indica:

1.1.- DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA DE ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : FERRER CANCHUMANTA, EDIMIR PEDRO
FECHA DE NACIMIENTO : 22/02/1991
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 47341518.
CÓDIGO MODULAR : 1047341518.
SEXO CELULAR : Masculino
CELULAR : N° 971118247
CORREO ELECTRÓNICO. : edemirpedro@gmail.com
BACHILLER : INGENIERÍA DE SISTEMA E INFORMÁTICA
INST. EDUCATIVA/SEDE : DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
CARGO : Técnico Administrativo CAS de la Dirección de Gestión Institucional de la DRE HUÁNUCO.
CONTRATO-CAS (2024) : ADDENDA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 023-2022- GOREHCO/DREH/DGA /AP- SEDE DRE HUÁNUCO.

1.2.- DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR POR FUNCIONES:

INST. EDUCATIVA/SEDE : DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
CARGO POR FUNCIONES : RESPONSABLE DEL ÁREA DE INFORMÁTICA Y COORDINADOR SIGA DE LA DRE HUÁNUCO.
NIVEL O MODALIDAD DE I.E. : DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO.
VIGENCIA : DESDE EL 01/02/2024 HASTA EL 30/04/2024

quien percibirá su remuneración dentro del mismo nivel remunerativo de acuerdo a la ADDENDA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 023-2022- GREHCO/DREH/DGA/AP-SEDE DRE HUÁNUCO, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR, la presente resolución, al Área de Escalafón y de Planillas, al Órgano de Control Institucional, a la parte interesada y a los demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación Huánuco

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

LIC. MARIO CABRERA GUTIERREZ .
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO

MCG/DRE
JCAA/DGA
WCO/APER(e)
IEVVV/EACAS
16/04/2024